

Pag. 1 de 1

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4818000730

OK

NUMERO DE PROVEEDOR: 50002052 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR: SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1G18000245

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
120701010	PLACAS PERIARTICULAR PARA CONDILOS HUMERALES MEDIALES Y/O LATERALES, DERECHAS Y/O IZQUIERDAS, DIFERENTES TAMAÑOS DE	CU	17	\$ 719.000000	\$ 12,223.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: PLACAS PERIARTICULAR PARA CONDILOS HUMERALES MEDIALES Y/O LATERALES, DERECHAS Y/O IZQUIERDAS, DIFERENTES TAMAÑOS DE

DESCRIPCION COMERCIAL: PLACA LCP DISTAL PARA HUMERO 2.7/3.5 MM DORSO LATERALES Y MEDIALES, IZQUIERDAS Y DERECHAS DE 3 A 9 AGUJEROS, TORNILLOS SYNTHES

MARCA DEL PRODUCTO: NO REFLEJA EN LA OFERTA

MODELO : 12 MESES POR DESPERFECTO DE FABRICACION

GARANTIA DE FABRICA: NO REFLEJA EN LA OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ORDEN DE COMPRA

FORMA DE ENTREGA : /CREDITO 30 DIAS HABILES

FORMA DE PAGO: SUIZA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: CU

PRESENTACION DEL PRODUCTO: 12 MESES POR DESPERFECTO DE FABRICACION

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: ORTOPEdia H. R.SANTA ANA, TRAUMAT. Y ORT. H. GRAL.

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: /45 DIAS CALENDARIO

VALIDEZ DE LA OFERTA: NO DETALLA LA OFERTA

AÑO DE FABRICACION: SERVICIOS

TIPO: NO REFLEJA EN LA OFERTA

COLOR: NO REFLEJA EN LA OFERTA

NUMERO DE SERIE: OFERTA BASICA

TIPO DE OFERTA: VER ANEXO No. 1 A ORDEN DE COMPRA

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: VENCIMIENTO: N/A

OBSERVACIONES DE POSICION

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Recibi original de orden de compra

25 de octubre 2016

Horas: 14:06



PLACA LCP DISTAL PARA HUMERO 2.7/3.5 MM DORSO LATERALES Y MEDIALES, IZQUIERDAS Y DERECHAS DE 3 A 9 AGUJEROS, TORNILLOS CORTICALES DE 2.7/3.5MM, LONG. DE 10 A 50 MM NECESARIOS PARA LA CIRUGIA, TORNILLOS ESPONJOSOS DE 4.0MM. LONG. 14 A 50 MM NECESARIOS PARA LA CIRUGIA, INCLUYE SERVICIO DE INSTRUMENTISTA, INSTRUMENTAL ESTERIL PARA LA COLOCACION, SIST. DE CORTE Y TALADRO, OPCIONES DE PLACAS Y TORNILLOS. No. REG. DNM. I.M. 6590904215/I.M. 66009042015, USUARIO ACEPTA MEDIDAS, AGUJEROS, Y LONGITUDES OFERTADAS, TANTO EN PLACAS COMO EN TORNILLOS. VIGENCIA DE O/C A PARTIR DE LA SUSCRIPCION HASTA EL 31/12/2016. ENTREGAR 02 UN. EN ORTOPEdia H. R. STA. ANA Y 15 UNID. TRAUMAT. Y ORT. HOSPITAL GENERAL

VALOR TOTAL \$ 12,223.000000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADA CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 25 DIAS DEL MES DE *octubre 2016*

Sofia Lorena de Rivas
 I.S.S.S. DELEGADA
 Lic. Sofia Lorena de Rivas

[REDACTED]

CONTRATISTA

[REDACTED]

Horas: 14:06





INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Complejo La Meta, Boulevard Constitución No. 340, Colonia Escalón, S.S.

ANEXO No. 1

OK

LIBRE GESTION 1G16000245

ORDEN DE COMPRA NUMERO 4616000730

ENTREGA DEL PRODUCTO

ES NECESARIO CONTACTAR A LA DEPENDENCIA DETALLADA EN ORDEN DE COMPRA PARA CONFIRMAR LA ENTREGA DEL PRODUCTO EN FECHA SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS, ESTO PARA QUE SEA AGREGADO A LA PROGRAMACIÓN DE ENTREGAS DEL DÍA, EL PRODUCTO A ENTREGAR CONTRATADO BAJO ESTA LIBRE GESTIÓN.

SI SE TIENE ALGÚN INCONVENIENTE PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA ES NECESARIO NOTIFICARLO DIRECTAMENTE ADMINISTRADOR DE CONTRATO. AL HABER ALGÚN INCUMPLIMIENTO EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS SE APLICARA LAS MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS RESPECTIVOS; DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 85 LACAP.

EL PRODUCTO A ENTREGAR DEBE DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE (PARA EL CASO DE LOS MEDICAMENTOS) Y PARA LOS INSUMOS DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES, DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL ISSS; A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS EN LOS CUÁLES HAYA UNA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA POR PARTE DE LOS USUARIOS SOLICITANTES, EN LA CUAL SE JUSTIFIQUE LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN Y QUE NO AFECTA LOS INTERESES INSTITUCIONALES.

TRAMITE DE PAGO:

DOCUMENTACION DE RESPALDO A PRESENTAR PARA TRAMITE DE PAGO: FACTURA DUPLICADO CLIENTE, ACTA DE RECEPCIÓN, COPIA DE ORDEN DE COMPRA ENTREGA PARCIAL, CUADRO DE ENTREGAS Y SALDOS, ORDEN DE COMPRA ORIGINAL SI ES ULTIMA ENTREGA. RECIBO DE COTIZACION VIGENTE .

OBLIGACION DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

FIRMA DE ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud. (Cuando aplique).

ADMINISTRADOR DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA SEGÚN DESCRIBE LA SOLICITUD DE PEDIDO CONSOLIDADA NÚMERO 10059133
JEFATURA DEL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA HOSPITAL GENERAL
COORDINADOR DE ORTOPEDIA, HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA.

Recibi original de Anexo 1

*25 de octubre 2016
Hora: 14:06*



Sofía Lorena de Rivas
Lc. Sofía Lorena de Rivas